



Asamblea General

Distr. limitada
16 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 127 del programa
Salud mundial y política exterior

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General

Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal

La Asamblea General decide transmitir el proyecto de resolución que figura en el anexo de la presente decisión a los efectos de la adopción de medidas por la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones.



Anexo**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General****Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal**

La Asamblea General,

Reconociendo que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron la firme determinación de lograr la cobertura sanitaria universal para 2030, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos,

Recordando su resolución [71/159](#), de 15 de diciembre de 2016, titulada “Salud mundial y política exterior: el empleo en el ámbito de la salud y el crecimiento económico”, en la que subrayó la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de acelerar la transición hacia una cobertura sanitaria universal,

Recordando también su resolución [72/139](#), de 12 de diciembre de 2017, titulada “Salud mundial y política exterior: atención de la salud de los más vulnerables en pro de una sociedad inclusiva”, en la que decidió celebrar en 2019 una reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal,

Recordando además su resolución [67/81](#), de 12 de diciembre de 2012, titulada “Salud mundial y política exterior”, en la que reconoció la responsabilidad de los Gobiernos de ampliar de manera urgente y significativa las iniciativas para acelerar la transición hacia el acceso universal a servicios de salud asequibles y de calidad y que la aplicación eficaz y sostenible desde el punto de vista financiero de la cobertura sanitaria universal se sustenta en un sistema de salud sólido y con capacidad de respuesta, y reafirmando la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de determinar y promover su propio camino hacia el logro de la cobertura sanitaria universal,

Recordando su resolución [72/138](#), de 12 de diciembre de 2017, titulada “Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal”, en la que decidió proclamar el 12 de diciembre Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal,

Reconociendo que la salud es un requisito previo a la vez que un resultado y un indicador de las tres dimensiones —económica, social y ambiental— del desarrollo sostenible y que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo problemas relativos a la salud mundial, incluidas grandes desigualdades y vulnerabilidades dentro de los países, regiones y poblaciones y entre ellos, que requieren una atención constante,

Poniendo de relieve la necesidad de que la reunión de alto nivel sirva de complemento y ampliación de los procesos e iniciativas anteriores y en curso en la esfera de la salud, incluidas la reunión de alto nivel sobre el VIH/Sida, celebrada en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2016, y la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, celebrada en Nueva York el 21 de septiembre de 2016, así como la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis y la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrarán en Nueva York los días 26 y 27 de septiembre de 2018, respectivamente,

¹ Resolución [70/1](#).

Acogiendo con beneplácito la convocatoria de la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud, en la que se examinará el modo de lograr la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Astana los días 25 y 26 de octubre de 2018, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración de Alma-Ata², la cual puede contribuir a los debates que tendrán lugar en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la cobertura sanitaria universal convocada por el Presidente de la Asamblea General se celebre en Nueva York en el tercer día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y consista en una sesión de apertura, una sesión plenaria para debates generales, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel sea “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”;

3. *Decide además* que:

a) En la sesión de apertura, que se celebrará de las 10.00 a las 10.30 horas, formulen declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Presidente del Grupo Banco Mundial y un defensor eminente de la cobertura sanitaria universal seleccionado, en consulta con los Estados Miembros, por el Presidente de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la equidad de género;

b) En la sesión plenaria, que se celebrará de las 10.30 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.30 horas, formulen declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General, con arreglo a una lista de oradores que se preparará de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea, y que los límites de tiempo sean de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados;

c) En la sesión de clausura, que se celebrará de las 17.30 a las 18.00 horas, se presenten los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y formule unas observaciones finales el Presidente de la Asamblea General;

4. *Decide* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organicen de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas se celebrarán de forma consecutiva y paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y uno de un país en desarrollo, que habrá de nombrar el Presidente de la Asamblea General entre los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel, en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la equidad de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

c) Los temas de las mesas redondas de múltiples interesados tendrán en cuenta la orientación y los resultados de los procesos e iniciativas anteriores en la esfera de la salud, así como la audiencia interactiva de múltiples interesados, con el

² A/47/60-S/23329, anexo II.

fin de lograr los resultados más eficaces y eficientes, incluidos los posibles entregables, e intercambiar experiencias y lecciones aprendidas para subsanar las deficiencias que siga habiendo en la aplicación;

d) El Presidente de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, asociados para el desarrollo, representantes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, asociaciones médicas, dirigentes indígenas y organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta la equidad de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

5. *Decide también* que en la reunión de alto nivel se apruebe una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, que el Presidente de la Asamblea General deberá presentar a la Asamblea para su aprobación;

6. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, antes de finales de julio de 2019, con la participación activa de representantes pertinentes de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales, entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, fundaciones filantrópicas, el mundo académico, asociaciones médicas, el sector privado y comunidades más amplias, en la que se cuente con la participación y las opiniones de las mujeres, los niños, los jóvenes y los dirigentes indígenas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también al Presidente que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al más alto nivel posible, preferentemente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

8. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, como la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y los enviados del Secretario General pertinentes, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas pertinentes, como la Alianza Sanitaria Internacional para alcanzar la cobertura sanitaria universal a más tardar en 2030, con el fin de prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión, en particular en lo que respecta al intercambio de información y buenas prácticas, los retos existentes y las lecciones aprendidas;

9. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

10. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban en la Secretaría con el fin de asistir a la reunión y a la audiencia interactiva de múltiples interesados;

11. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían asistir a la reunión de alto nivel y participar en la audiencia interactiva y las mesas redondas de múltiples interesados, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la

representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción³;

12. *Invita* a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, los asociados para el desarrollo y otras iniciativas pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso mediante la sensibilización sobre la importancia de la cobertura sanitaria universal y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales a ministros de todos los ministerios pertinentes, según proceda, y a otros representantes como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, dirigentes indígenas, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, el mundo académico, fundaciones filantrópicas, el sector privado y las redes de cobertura sanitaria universal, teniendo debidamente en cuenta la equidad de género;

14. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones que ultime los arreglos de organización de la reunión de alto nivel, en estrecha consulta con los Estados Miembros, incluidos los temas de las mesas redondas de múltiples interesados, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 4 c) de la presente resolución.

³ La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.